



*Ente Regulador de Agua y Saneamiento*

### ACTA DE DIRECTORIO N° 5/12. - REUNIÓN PÚBLICA URGENTE.

En la Ciudad de Buenos Aires a las 11,30 hs. del día 30 del mes de mayo del año 2012, se reunieron los señores Directores del Ente Regulador de Agua y Saneamiento, Dr. Carlos María Vilas y Dra. Mariana García Torres, con la presencia de la Gerente General y la Secretaria Ejecutiva, para tratar el Orden del Día previamente establecido. Se incluyen como temas fuera del Orden del Día los siguientes: i) Oficio judicial (AJ 009-11); ii) Informe (Expte. N° 128-07); iii) Toma y registro de presiones (Expte. N° 1493-12); iv) Contratación seguro (Expte. N° 1547-12); v) Contratación INTI (Expte. N° 1488-12); vi) Contratación (Expte. N° 1549-12). La presente se suscribe, según lo establecido en Resolución ERAS N° 47/08, en fecha 31 de mayo de 2012.

La Dra. Mariana García Torres se remite a lo manifestado en Actas de Directorio N° 7/11 a N° 4/12 inclusive en relación al mandato del Dr. Vilas.

El Dr. Vilas se remite a la Nota SIGEN N° 2509/2011, tal como fuera manifestado en Actas N° 7/11 a N° 4/12 de este Directorio.

Posteriormente, la Dra. García Torres indica que se aboca a tratar el Orden del Día de la presente Reunión Pública con fundamento en el artículo 6 párrafo tercero de la Resolución ERAS N° 7/10.

Temas:

1. Ratificación. El Directorio ratifica las notas ERAS remitidas por la Gerencia General Nros. 8721, 8733, 8734, 8735, 8736, 8737, 8738, 8739, 8744, 8745 8755, 8756, 8757, 8758, 8770, 8778, 8782, 8783, 8784, 8785, 8788, 8789, 8790, 8791, 8792, 8793, 8802 y lo actuado.
2. Solicitud. El Directorio toma conocimiento de la solicitud de cambio de nivel efectuada por el agente Javier Alvez y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos sobre el particular. Al respecto, la Dra. García Torres señala que oportunamente este tema será tratado de la misma forma que los restantes reclamos de los agentes del Organismo por el principio de igualdad ante la ley conforme lo cual, el Cuerpo dispone su tratamiento en una próxima reunión (Expte. N° 1492-12).



*Ente Regulador de Agua y Saneamiento*

///2

3. Proyecto de denuncia penal. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos en su Memorandum de fecha 4 de mayo de 2012 y resuelve que como previo dicha Gerencia emita el dictamen correspondiente.
4. Informe de Auditoría N° 117/12. El Directorio toma conocimiento del Informe de Auditoría N° 117/12 referente al tema “Circular 3/93 AGN - Información sobre contrataciones realizadas por el ERAS – 1<sup>er</sup> Trimestre/2012” y, de lo informado por el Departamento Administrativo sobre el particular (Expte. N° 1514-12).
5. Sistematización información AySA S.A. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia General, la Gerencia Técnica, la Subárea Sistemas del Departamento Administrativo y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos en orden a lo solicitado mediante Nota SSRH FL N° 2571/10 en el marco de lo establecido por el artículo 94 del Marco Regulatorio y, aprobando el proyecto elaborado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, resuelve que con lo actuado se remitan los presentes a la Agencia de Planificación para la prosecución del trámite correspondiente (EE 086-08).
6. AFERAS. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Administrativo analizando el estado de saldos remitido por la Asociación Federal de Entes Reguladores de Agua y Saneamiento (AFERAS) a través de su nota de fecha 9 de mayo de 2012 y, resuelve que el Departamento Administrativo elabore un proyecto de nota a dicha Asociación solicitando las aclaraciones correspondientes (Expte. N° 210-07).
7. Reclamo. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y aprueba el proyecto de nota dirigido a Industrias Magromer Cueros y Pieles S.A. quien cuestiona el empadronamiento del establecimiento situado en Chacabuco N° 320 del Partido de Avellaneda, dispuesto por la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires (Expte. N° 1500-12).
8. Presupuesto. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Administrativo y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación al



*Ente Regulador de Agua y Saneamiento*

///3

proyecto de presupuesto correspondiente al ejercicio 2012 de este Organismo y, aprueba los proyectos de nota de igual tenor a la Subsecretaria de Recursos Hídricos, al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, el Directorio aprueba el proyecto de nota a la Subsecretaria de Recursos Hídricos solicitando el desembolso correspondiente al mes de junio (Expte. N° 1312-11).

9. Informe Anual año 2009. El Directorio toma conocimiento de las Notas SSRH FL Nros. 1122/12 y 1387/12 con relación al Informe Anual correspondiente al año 2009 de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. y, compartiendo lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos sobre el particular, resuelve el archivo de los presentes (Expte. N° 936-10).
10. Encuesta. El Directorio toma conocimiento y aprueba la propuesta efectuada por la Gerencia de Atención al Usuario para la realización de la encuesta de satisfacción al usuario correspondiente al año 2012 de este Organismo, en el marco de lo establecido por el artículo 42 inc. i) del Marco Regulatorio (Expte. N° 1542-12).
11. Jornadas. El Directorio toma conocimiento de la invitación cursada por la Defensoría del Pueblo de Tucumán a las “Jornadas de Agua y Ambiente. Problemática ambiental de la cuenca Salí – Dulce. Actividad del Estado. Rol del Ombudsman. Jurisprudencia en Tucumán a realizarse los días 4 y 5 de junio del corriente” y autoriza las erogaciones correspondientes que demande la representación de este Organismo en dichas jornadas (Expte. N° 1541-12).
12. Atención telefónica. El Directorio toma conocimiento de lo informado mediante el Memorando de la Gerencia de Atención al Usuario sobre las necesidades para optimizar el sistema de atención telefónica de usuarios de fecha 11 de mayo ppdo. y resuelve que analizará la propuesta de mención, la que será tratada en una próxima reunión.
13. Presentación. El Directorio toma conocimiento de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos sobre la presentación de los agentes Gustavo Edgardo Ovejero, Liliana Obarrio, Marcela Paiva y Margarita Aguilar sobre la liquidación de la



*Ente Regulador de Agua y Saneamiento*

///4

gratificación establecida en el artículo 55 inciso c) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 991/08. Al respecto, el Directorio resuelve que más allá de compartir la interpretación efectuada por la Comisión Permanente de de Aplicación, Relaciones e Interpretación (COPAR) en el punto 9) del Acta de 29 de febrero de 2012, se hace lugar a la solicitud de los presentantes, sin reconocer hechos ni derechos. Asimismo, el Directorio instruye al Departamento Administrativo a practicar las liquidaciones correspondientes (Expte. N° 1173-11).

14. Informe. El Directorio toma conocimiento del informe sobre los autos “Consolidar AFJP c/ETOSS – Resolución 105/94 y 15/01 s/proceso de conocimiento” y resuelve que como previo se remitan los presentes a la Gerencia de Asuntos Jurídicos para su dictamen.
15. Nota de CCI Construcciones S.A. El Directorio, compartiendo el dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, aprueba el proyecto de nota de respuesta dirigido al apoderado de CCI Construcciones S.A. Fecho, el Directorio resuelve que, con copia de lo informado en el marco del Expediente N° 1485-12 procede la devolución del EE 080-12 a la Subsecretaria de Recursos Hídricos (Expte. N° 1485-12 y EE 080-12).
16. Reclamos recibidos COPAR. El Directorio resuelve postergar el tratamiento de los actuados para la Reunión a realizarse el día 8 de junio del corriente a las 11 hs.
17. Subsidios. a) El Directorio toma conocimiento del informe verbal efectuado por la Gerente General sobre las acciones desarrolladas por el Organismo en el marco de la política desarrollada por el Estado Nacional en materia de subsidios y aprueba lo actuado por los distintos representantes del Organismo en las distintas comisiones que tratan sobre la materia b) Acto seguido, el Directorio toma conocimiento: i) del Acta de Reunión de fecha 16 de mayo de 2012 del Grupo de Trabajo de este Ente Regulador conformado para el tratamiento de las normas dictadas como consecuencia de la Resolución Conjunta del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Nros. 693 y 1900, respectivamente y, compartiendo lo actuado, aprueba lo señalado por el citado Grupo de Trabajo y el proyecto de nota de respuesta a remitir a la Dirección General de



*Ente Regulador de Agua y Saneamiento*

///5

Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios en respuesta a sus notas DGA Nros. 166/12 y 361/2 y; el proyecto de nota dirigido a la Subsecretaría de Recursos Hídricos en respuesta de su Nota N° 540/12; ii) del Acta de Reunión de fecha 28 de mayo de 2012 del mencionado Grupo de Trabajo y, compartiendo lo actuado, aprueba lo dispuesto por el referido Grupo de Trabajo; iii) del Acta de Reunión de fecha 29 de mayo de 2012 del citado Grupo de Trabajo y, compartiendo lo actuado, aprueba lo dispuesto por el mencionado Grupo de Trabajo; y iv) de las Notas AySA Nros. 168.890/12, 168.756/12, 168.881/12, 168.928/12, 168.896/12, 169.481/12, 169.172/12, 169.173/12, 169.134/12, 169.759/12, 170.235/12, 170.255/12, 170.257/12 y 170.607/12 respecto de las cuales el citado Grupo de Trabajo de este Ente Regulador, realizó el análisis correspondiente que este Directorio comparte; c) Nota DGA N° 501/12. El Directorio toma conocimiento de la Nota DGA N° 501/2012 de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Coordinación y de Control de Gestión del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios respecto de la cual el citado Grupo de Trabajo de este Ente Regulador, realizó el análisis correspondiente que este Directorio comparte (Expte. N° 1383-11). Asimismo, el Directorio toma conocimiento de la Nota SSRH FL N° 1133/12 y el dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y, compartiendo el mismo, resuelve elevar los actuados a la Subsecretaría de Recursos Hídricos (EE N° 088-12). El Directorio toma conocimiento de la nota de la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas recibida en este Organismo el 14 de marzo ppdo. y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos sobre el particular, y compartiendo lo dictaminado por la citada Gerencia respecto a que la Disposición Conjunta SSCyCG N° 216 y SSP N° 733 de fecha 22 de noviembre de 2011 se encuentra comprendida en el texto del Acuerdo suscripto por el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) y este Ente Regulador, resuelve que corresponde la devolución de los actuados a la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (EE N° 067-12).



*Ente Regulador de Agua y Saneamiento*

///6

#### Temas incluidos

- i. Oficio judicial. El Directorio toma conocimiento de la tramitación seguida con relación a los autos “AGUAS ARGENTINAS S.A. c/ETOSS Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios s/Proceso de Conocimiento” que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 10, Secretaría N° 19 (AJ 009-11) y resuelve aprobar el proyecto de nota dirigido a la Subsecretaría de Recursos Hídricos informando el procedimiento seguido y la razón de ello en dichos autos.
- ii. Informe. El Directorio toma conocimiento del informe realizado por el Área Programa Tarifa Social dependiente de la Gerencia General referido a la reunión celebrada el 17 de abril próximo pasado con la Sindicatura de Usuarios (Expte. N° 128-07).
- iii. Toma y registro de presiones. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica, el Departamento Administrativo y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y, aprueba el proyecto de resolución aprobando la contratación directa con el Instituto Nacional del Agua (INA) por el término de doce (12) meses, de acuerdo al modelo de contrato y Pliego de Condiciones Técnicas que, como Anexo, forman parte integrante de la resolución, en el marco de lo establecido por el numeral 9.4.5 del Reglamento de Contrataciones aprobado como Anexo I por la Resolución ERAS N° 3/07 (Expte. N° 1493-12).
- iv. Contratación seguro. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Administrativo y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y aprueba el proyecto de resolución adjudicando a la firma El Comercio Compañía de Seguros S.A. la contratación por Trámite Simplificado del seguro del equipamiento informático del Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS), de acuerdo a las previsiones del artículo 10 del Régimen de Contrataciones aprobado por la Resolución ERAS N° 3 de fecha 31 de julio de 2007 (B.O. 9/8/07) modificada por Resolución ERAS N° 26 de fecha 22 de diciembre de 2011 (Expte. N° 1547-12).
- v. Contratación INTI. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica, el Departamento Administrativo y lo dictaminado por la Gerencia de



*Ente Regulador de Agua y Saneamiento*

///7

Asuntos Jurídicos y, aprueba el proyecto de resolución aprobando la contratación directa con el Centro de Investigación y Desarrollo de Ingeniería Ambiental (CIIA) perteneciente al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) para efectuar análisis de muestras de efluentes líquidos y barros descriptos en el Pliego de Condiciones Técnicas para la Contratación de Laboratorio de Análisis de Efluentes Líquidos y Barros que, como Anexo, forma parte integrante de la resolución, por el término de doce (12) meses y/o hasta agotar la partida correspondiente, encuadrando la contratación en lo dispuesto por los artículos 9.4.3 y 9.4.5 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución ERAS N° 3/07 (Expte. N° 1488-12).

- vi. Contratación. El Directorio toma conocimiento del proyecto de resolución. Sobre el particular, la Dra. García Torres señala que difiere del monto propuesto para la respectiva contratación, por considerar que el mismo debe guardar proporcionalidad con los demás contratos vigentes del organismo, destacando que estima acertado que el mismo no supere la suma de PESOS TRECE MIL (\$13.000). Conforme lo cual, el Directorio aprueba con modificaciones el proyecto de resolución mediante el cual autoriza la celebración de un contrato de locación de servicios profesionales, con el Lic. Marcelo Rumbo, por el término de un año contado a partir del 1° de junio de 2012, con el objeto, condiciones y modalidades señaladas en el modelo de contrato que como Anexo se adjunta a la resolución. (Expte. N° 1549/12).

Se deja constancia de que asistieron como público a la presente reunión el Dr. Santiago Duran Cassiet.

Siendo las 12.40 hs. y no habiendo otros temas a tratar, se levanta la sesión.

**Firmas:**            **Dr. Carlos María Vilas - Presidente.**  
                         **Dra. Mariana García Torres - Directora.**

**Firma:**                            **Dra. Patricia Prono – Secretaria Ejecutiva**